

Resolución Ministerial

Lima, 09 JUL. 2018

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0343-2018-RE, de 18 de junio de 2018, que dispone llamar a Lima al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Israel, a partir del 20 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, se considera necesario fijar el término del llamado a Lima del citado funcionario diplomático dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0343-2018-RE, de 18 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al llamado a Lima del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario dispuesto por la Resolución Ministerial N.° 0343-2018-RE, el 16 de julio de 2018.

Artículo 2.- Los gastos complementarios que se deriven de la presente Resolución, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

